

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

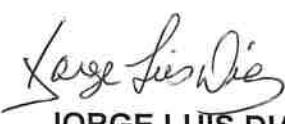
RESPECTADA
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE

Yo, JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cedula 8-346-334, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de REGENTE HOLDING GROUP, S.A., inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042, presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 108 fojas, para el proyecto denominado "PARQUE LOGISTICO HATO MONTAÑA", el cual se ubica según certificación de registro público en el Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre las fincas N°12273 con una superficie de 55ha, la N°122551 con una superficie de 39ha 9036m² 96dm² y la 25941 con una superficie de 31ha 2773m² 47dm², con código de ubicación 8001, pero actualmente pertenecen al corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste. Y autorizamos a los profesionales, Licda. Yisel A. Mendieta Murillo, mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-776-1809, Consultora Ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 y la Lcda. Isabel Murillo, mujer, Panameña, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de impacto ambiental impreso y dos copias en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad y la propiedad.
- Recibo de pago para el proceso de evaluación.
- Paz y Salvo de la sociedad emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cedula cotejada ante notario de la consultora encargada para realizar los trámites Yisel Mendieta.
- Copia de cedula cotejada ante notario del apoderado legal de la empresa promotora.
- Poder especial para la consultora ambiental.
- Documento de certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.

Atentamente


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

16 FEB 2022

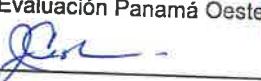
Panamá,

Testigo

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

 MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: 

Fecha: 16/2/2022

Hora: 11:55 am





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2022.01.17 08:57:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

3

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

17408/2022 (0) DE FECHA 15/01/2022

QUE LA SOCIEDAD

REGENTE HOLDING GROUP, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155690042 DESDE EL LUNES, 13 DE ENERO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS CORONADO

SUSCRIPTOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: DORMOUND ENTERPRISES, INC.

DIRECTOR / SECRETARIO: LAZIO MANAGEMENT LTD.

DIRECTOR / TESORERO: EMPOLI INVESTMENTS CORP.

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EMITIR AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:57 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403325986



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED1258D6-F2D5-4555-90B6-A278AF7D2792

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.07.15 11:52:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 233698/2021 (0) DE FECHA 06/28/2021. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 122551 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 39 ha 9046 m² 96 dm²
LINDEROS: NORTE Y SUR CON EL RESTO DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (25,941) DE PROPIEDAD DE GRUPO GANADERO INDUSTRIAL DE PANAMA S.A., AL ESTE CON LA FINCA NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (12273), DE PROPIEDAD DE GRUPO GANADERO INDUSTRIAL DE PANAMA S.A., Y AL OESTE, CON LA CARRETERA INTERAMERICANA. CON UN VALOR DE NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 91,568.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

REGENTE HOLDING GROUP, S.A. (RUC 155690042) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 16 DE ABRIL DE 1991.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE JULIO DE 2021 09:20 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403050735



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8889028D-CA34-4F9B-B940-BC1D6B5582DF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.07.15 11:53:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 233721/2021 (0) DE FECHA 06/28/2021. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 25941 (F)
CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL
DE 63 ha 4440 m² 15 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 31 ha 2773 m² 47 dm²
LINDEROS: NOROESTE, LA CARRETERA NACIONAL; SURESTE, LA FINCA POTRERO ELOISA, DISTINGUIDA CON EL
NÚMERO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES; NORDESTE, TERRENO DE JORGE EDUARDO LOMBARDI; Y
SUDESTE, TERRENO DE NELLY REEVES DE RYAN.
CON UN VALOR DE SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/.
61,725.81).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

REGENTE HOLDING GROUP, S.A. (RUC 155690042-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 8 DE ENERO DE 2021.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE JULIO DE 2021
09:08 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403050758



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 29F8606F-4D00-43E4-8A35-B1AF3BD51CE6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2021.07.14 16:47:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 233863/2021 (0) DE FECHA 06/28/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 12273 (F)
CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL
DE 55ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 55ha
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO BALBOAS(B/. 32,208.00).
ADQUIRIDA EL 08 DE ENERO DE 2021.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

REGENTE HOLDING GROUP, S.A. (RUC 155690042-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

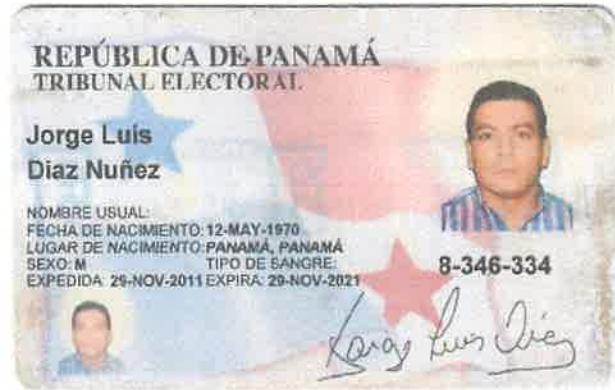
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2021 04:46 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403050900



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8F4FFF01-09B0-441E-A945-61AAAE7A6B5A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

14 ENE 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

64039

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	REGENTE HOLDING GROUP,S.A. / 155690042 2-2020- DV-24	<u>Fecha del Recibo</u>	3/1/2022
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRNASF-314103577

Día	Mes	Año	Hora
03	01	2022	12:48:00 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 197117

Fecha de Emisión:

09	02	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	03	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

REGENTE HOLDING GROUP, S.A

Representante Legal:

JORGE LUIS DIAZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

2020

2

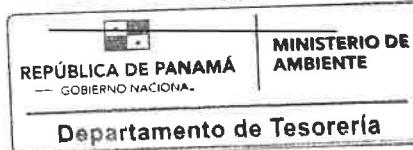
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO	FIRMA
Lcda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-20	
Lcda. Isabel Murillo	IRC-008-12	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
 (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
 (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
 me presentó.

14 ENE 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

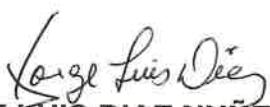
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



PODER ESPECIAL

Yo, **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ**, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cedula 8-346-334, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042; promotora del proyecto categoría I denominado "**PARQUE LOGISTICO HATO MONTAÑA**", el cual se ejecutara según certificación de registro público en el Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre las fincas sobre las fincas N°12273 con una superficie de 55ha, la N°122551 con una superficie de 39ha 9036m² 96dm² y la 25941 con una superficie de 31ha 2773m² 47dm², con código de ubicación 8001, pero actualmente pertenecen al corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, otorgo poder a la Licda. Yisel A. Mendieta M., mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-776-1809, Consultora Ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 para efectúe el Estudio de Impacto Ambiental y realice todos los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo las notificaciones de documentos resultantes del proceso de evaluación, así como la firma de la resolución de aprobación.

Atentamente,


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

14 ENE 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL

CONTROL DE SERVICIOS

512-542637

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
13-oct.-21 4:06:10 PM	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.	155-6900-42	6675-3062

Presentado por: **CARLOS AGUDELA** Cédula: **E-8-184967**

OBSERVACIONES		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
SE REMITE SOLICITUD PARA CAMBIO DE CODIGO DE UBICACIÓN PARA LAS FINCAS No. 25941, 12269, 26122, 30129847, 413373, 450205, 24061, 12273 Y 24068 ADJUNTA LO SIGUIENTE: 1 SOLICITUD 2 PODER NOTARIADO SOBRE LAS 9 FINCAS 3 CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA DE LAS 9 FINCAS 4 ESCRITURAS DE LAS 9 FINCAS 5 PLANO DEL CORREGIMIENTO 1 6 NUEVE PLANOS DE LAS FINCAS 2		Atender	
		INSTITUCIÓN PERSONA JURIDICA	
		Finca 0 Tipo Finca FINCA Cant. de Fincas 0	
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL		Ruc 0 Nro Trámite S/N	
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS		Dirigido al funcionario: Maria de Santos	
Funcionario Receptor del Centro: Omar Fidel Rodriguez M.		CAU	

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

ACTUALIZACIÓN DE CORREGIMIENTO

SEÑOR DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI). ATENCION: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION CATASTRAL.

Por este medio yo, **ELIZABETH KOURANY**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio de generales conocidas en el Poder Especial que antecede, acudo a su digno despacho en nombre y representación de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**, sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio Registral 155690042, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, para solicitarle formalmente con mi respeto acostumbrado, y previo al cumplimiento de las exigencias legales, que se actualice la ubicación correcta de varias fincas propiedad de mi representada, las cuales se encuentran ubicadas en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena y se expida certificación con miras a realizar sus actualizaciones en el registro público de Panamá.

PRIMERO: Que mi representada es legítima propietaria de las siguientes fincas:

1. Finca N° 25941, con código de ubicación 8001
2. Finca No.12269, con código de ubicación 8001
3. Finca No.26122, con código de ubicación 8001
4. Finca No.30129847, con código de ubicación 8001
5. Finca No.413373, con código de ubicación 8001
6. Finca No.450205, con código de ubicación 8001
7. Finca No.24061, con código de ubicación 8001
8. Finca No.12273, con código de ubicación 8001
9. Finca No.24068, con código de ubicación 8001

Todas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que mi representada al consultar las constancias registrales en el Registro Público de Panamá de las fincas citadas en el punto primero anterior, se percata que las mismas indican que su ubicación es en el Corregimiento de Arraiján, cuando en realidad están ubicadas en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, por lo que se hace necesario solicitar la corrección o actualización de dichas fincas a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y se expidan las certificaciones con miras a realizar su actualización en el registro público de Panamá y la realización correcta de todas las operaciones futuras con las señaladas fincas.

PETICION:

Luego de las consideraciones que hemos expuesto, solicitamos muy respetuosamente realicen la corrección o actualización del corregimiento de las fincas señaladas en la presente petición, para que, en lugar de ubicarse en el corregimiento de arraiján, se ubiquen en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, y se expidan las certificaciones necesarias para a realizar sus actualizaciones en el registro público de Panamá.

Adjuntamos a esta petición los siguientes documentos:

1. Certificados Originales del Registro Público de las siguientes fincas:

Finca N° 25941, con código de ubicación 8001

Finca No.12269, con código de ubicación 8001

Finca No.26122, con código de ubicación 8001

Finca No.30129847, con código de ubicación 8001

Finca No.413373, con código de ubicación 8001

Finca No.450205, con código de ubicación 8001

Finca No.24061, con código de ubicación 8001

Finca No.12273, con código de ubicación 8001

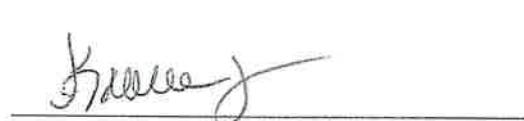
Finca No.24068, con código de ubicación 8001

cuya propietaria es la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**

2. Certificado Original del Registro Público de la existencia de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**
3. Copia de la cédula de identidad personal del apoderado general de la sociedad.
4. Copia de la primera Escritura o Primer asiento de las Fincas, según corresponda.
5. Copia del Plano de las fincas.
6. Copia del Plano del Corregimiento donde están ubicadas actualmente las fincas.
7. Copia de Cédula de **ELIZABETH KOURANY**, abogada que ostenta poder para esta solicitud y comunicación.
8. Poder otorgado a la Licda. ELIZABETH KOURANY para realizar este trámite ante vuestro despacho.

Por todo lo antes expuesto le solicitamos acceda a lo impetrado.

Panamá, A fecha de presentación.


Licda. **ELIZABETH KOURANY**

Cédula No.8-388-707

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	
CENTRO DE ATENCIÓN	
RECIBIDO	
Fecha:	13/10/2021
Hora:	11:06 PM
Nombre:	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 11 - 2022
 (De 19 de Enero de 2022)

“Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste”.

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinales:

- “11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- 12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
- 14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos”.

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial, de este ministerio, para su revisión y aprobación, la propuesta de usos de suelo, zonificación y plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, que comprende los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10510 (F)	8600	12 ha + 3844 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
25941 (F)	8001	31 ha + 2773 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12269 (F)	8001	140 ha + 6630 m ² + 63.06999999 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
26122 (F)	8001	86 ha + 9965 m ² + 93 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30129847 (Lote A)	8001	7 ha + 5905 m ² + 45.8 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
413373 (F)	8001	6 ha + 9594 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
450205 (F)	8001	3 ha + 8432 m ² + 13.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.



Resolución No. 11 - 2022
(De 11 de Enero de 2022)

24061 (F)	8001	14 ha + 8950 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12273 (F)	8001	55 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24068 (F)	8001	77 ha + 1050 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122550 (F)	8002	35 ha + 2282 m ² + 36.5 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122551 (F)	8002	39 ha + 9046 m ² + 96 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
15929 (F)	8002	7 ha + 7288 m ² + 97.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
40 (F)	8605	7500 m ² + 95.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
297328 (F)	8002	880 m ² + 95.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
29640 (F)	8002	14 ha + 467 m ² + 48 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30303649	8002	10 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30270613	8002	2 ha + 7019 m ² + 27 dm ²	AMISTAD DEVELOPMENT, S.A.
122552 (F) Lote Globo A	8002	71 ha + 9103 m ² + 239 cm ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
122554 (F) Lote Globo B	8002	230 ha + 8311 m ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
26118 (F) Lote 6	8001	5 ha + 4531 m ² + 13 dm ²	INVERSIONES CURAZAO, S.A.

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.03-2022 de 5 de enero de 2022, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; sobre los folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10510 (F)	8600	12 ha + 3844 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
25941 (F)	8001	31 ha + 2773 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12269 (F)	8001	140 ha + 6630 m ² + 63.06999999 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.



Resolución No. 11 - 2022
(De 17 de Enero de 2022)
Página 3

18

26122 (F)	8001	86 ha + 9965 m ² + 93 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30129847 (Lote A)	8001	7 ha + 5905 m ² + 45.8 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
413373 (F)	8001	6 ha + 9594 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
450205 (F)	8001	3 ha + 8432 m ² + 13.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24061 (F)	8001	14 ha + 8950 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12273 (F)	8001	55 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24068 (F)	8001	77 ha + 1050 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122550 (F)	8002	35 ha + 2282 m ² + 36.5 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122551 (F)	8002	39 ha + 9046 m ² + 96 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
15929 (F)	8002	7 ha + 7288 m ² + 97.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
40 (F)	8605	7500 m ² + 95.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
297328 (F)	8002	880 m ² + 95.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
29640 (F)	8002	14 ha + 467 m ² + 48 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30303649	8002	10 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30270613	8002	2 ha + 7019 m ² + 27 dm ²	AMISTAD DEVELOPMENT, S.A.
122552 (F) Lote Globo A	8002	71 ha + 9103 m ² + 239 cm ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
122554 (F) Lote Globo B	8002	230 ha + 8311 m ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
26118 (F) Lote 6	8001	5 ha + 4531 m ² + 13 dm ²	INVERSIONES CURAZAO, S.A.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de códigos de zona o usos de suelo **RBS** (Residencial Bono Solidario), **R-2** (Residencial Multifamiliar de Mediana Densidad), **RM-1** (Residencial de Alta Densidad), **C-2** (Comercial Urbano), **I** (Industrial), **Pib** (Parque Interbarrial), **Pv** (Parque Vecinal), **Prv** (Área Recreativa Vecinal) y **Pnd** (Área Verde No Desarrollable), para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, quedando así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS - Residencial Bono Solidario.	Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.
R2 – Residencial Multifamiliar de Mediana Densidad.	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
RM1 – Residencial de Alta Densidad.	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
C2- Comercial Urbano	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
I - Industrial	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
Pib – Parque Interbarrial.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Pv - Parque Vecinal.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Prv – Área Recreativa Vecinal.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Pnd - Área Verde no Desarrollable	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.



Resolución No. 11 - 2022
(De 17 de Enero de 2022)
Página 4

19

Parágrafo:

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando, el cambio o modificación este sujeto a los lineamientos establecidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020, que actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.

TERCERO: Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, quedando así:

NOMBRE DE CALLE	SERVIDUMBRE	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN (A partir de la línea de propiedad)	JERARQUIZACIÓN VIAL
Ring Road	31.80 m	5.00 m (Alta Densidad). 2.50 m (Baja Densidad)	Vía Principal
Blvd. Valencia	31.80 m	5.00 m	Vía Principal
Blvd. "B"	30.00 m	5.00 m	Vía Principal
Calle 1A	17.00 m	5.00 m	Vía Colectora
Calle 1B	14.40 m	2.50 m	Vía Local

Parágrafo:

- Las interconexiones viales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- En las áreas comerciales, industriales y residenciales de Alta Densidad, la línea de construcción será de 5.00 metros a partir de la línea de propiedad.

CUARTO: El documento y planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.



20

Resolución No. 11 - 2022
(De 11 de Enero de 2022)
Página 5

SEXTO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

SÉPTIMO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierra ni de construcción, ni de segregación de macrolotes.

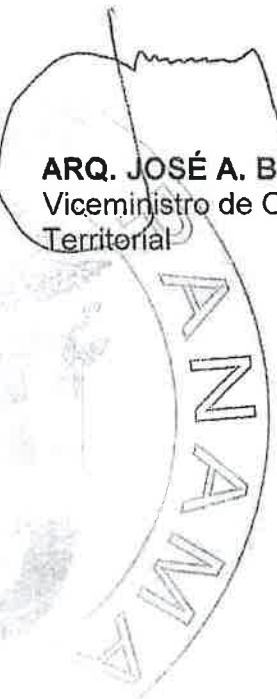
OCTAVO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

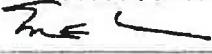

ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro




ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FECHA 19/01/2022

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Parque Logístico Hato MontañaPROMOTOR: Regente Holding Group, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 16 MES febrero AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 81/2 X 13 Ó 14.	/		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 81/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	/		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	/		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC.), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Yisbel ManducaCédula: 8-776-1809Firma: YisbelFecha: 16/2/22

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico/Secretaria: Cynthia CastroFirma: Cynthia

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YISEL MENDIETA	IAR- 079-2020		✓		
ISABEL MURILLO	IRC- 008-12		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA

Corregimiento: JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: REGENTE HOLDING GROUP, S.A

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA.

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JORGE LUIS DÍAZ NÚÑEZ

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE HATO MONTAÑA

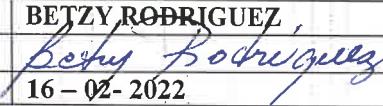
Provincia: PANAMÁ OESTE.

Cédula: 8-346-334

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	
Fecha de Verificación	16 - 02- 2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	16 DE FEBRERO DE 2022	
FECHA DE INFORME:	17 DE FEBRERO DE 2022	
PROYECTO:	PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.	
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA ISABEL MURILLO	IRC-079-2020 IRC-008-2012
LOCALIZACIÓN:	HATO MONTAÑA, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en adecuación de terracería, mediante corte, relleno, distribución y compactación del terreno. Tendrá sistema para la instalación y manejos de los servicios básicos y públicos, calles y la lotificación de 20 lotes de diferentes dimensiones en un nivel seguro que permita el desarrollo de futuras actividades. El proyecto se desarrollará en tres (3) fincas, de las cuales se utilizará solo se utilizarán **14 hectáreas** de las mismas:

Código de Ubicación	Folio Real	Superficie m ²	Propietario
8002	122551	39 ha + 9046 m ² + 96 dm ²	Sociedad REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
8001	25941	31 ha + 2773 m ² + 47 dm ²	
8001	12273	55 ha	

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA**, promovido por la Sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**



LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-028-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de febrero de 2022, el señor **JORGE LUIS DÍAZ NÚÑEZ**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-346-334, en calidad de Apoderado Legal de la Sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA**, ubicado en Hato Montaña, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020 e IRC-008-2012**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 17 de febrero de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA**, promovido por la Sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veinticinco (25) días, del mes de Febrero del año Doce mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0145-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **02 DE MARZO DE 2022**

Proyecto: **“PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **HILARIO RODRÍGUEZ**

Provincia: **PANAMÁ OESTE**

Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**

Distrito: **ARRAIJÁN**

Corregimiento: **JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 02 de marzo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de ***14 ha + 6,664.68 m²*** el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de "Infraestructura", "Rastrojo y vegetación arbustiva", "Bosque latifoliado mixto secundario" y "Vegetación herbácea"; según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **08 DE MARZO DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA,
DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
PARQUE LOGÍSTICO HATO MONTAÑA

33



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
 - Ruta vial
 - Ríos y quebradas
 - Polígono del proyecto
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Aforamiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Notas:

1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Infraestructura", "Rastrojo y vegetación arbustiva", "Bosque latifoliado mixto secundario" y "Vegetación herbácea".
4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos el polígono se ubica en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DIBCO IE 025 2002